

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4515 AZTILAN PROMOCIONES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES ERRIBERA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las respectivas Juntas generales de Socios de Aztilan Promociones, S.L. (sociedad absorbente) y Construcciones Erribera, S.L. (sociedad absorbida), en sus respectivas reuniones de 25 de junio de 2024, acordaron por unanimidad la fusión por absorción en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 21 de mayo de 2024, en virtud del cual Aztilan Promociones, S.L., absorbe a Construcciones Erribera, S.L., la cual se extingue, vía disolución sin liquidación, recibiendo los socios de Construcciones Erribera, S.L., participaciones en la sociedad absorbente en la proporción al valor del patrimonio de la sociedad absorbida, transmitiendo su patrimonio a favor de la absorbente, quien adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por la Junta General Extraordinaria y Universal tanto en Aztilan Promociones, S.L. (Sociedad Absorbente) como en Construcciones Erribera, S.L. (Sociedad Absorbida), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de ésta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

San Sebastián, 12 de julio de 2024.- Administrador Unico de Aztilan Promociones, S.L, D. José Miguel Artola Ayestarán.

ID: A240034335-1